104 (ciento cuatro)

DocuSign Envelope ID: 5DE06500-915B-49FD-8510-FE4072223553

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-795/2024
Asunción, 8 de mayo de 2024

Sra. Patricia González
Directora de Crédito Público
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
pgonzalez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos n.º 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. ***Solicitud de no objeción al CM N°1 CIALPA***.

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCP N.º 281/2024 del 02 de mayo del 2024, mediante la cual solicitan la no objeción del Banco a el Convenio Modificatorio N.º 1 del Contrato S.G. Ministro N.º 58/2022 suscrito con la firma Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.), para llevar a cabo la consultoría para la fiscalización del Lote 3 de las obras viales de habilitación y mantenimiento de corredores agroindustriales, ejecutado en el marco del programa referenciado.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, le informamos que el Banco no tiene objeciones al mencionado convenio que modifica el monto y plazo conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Contrato Original	Variación CM N°1 (*)	Monto Contrato original + CM N.°1 (*)	Nuevo Plazo
Consultora de Ingeniería Alto Paraguay S.A. (CIALPA S.A.),	Gs. 10.579.536.100	Gs. 886.088.696 (8,38%)	Gs. 11.465.624.796	Plazo de habilitación: 21,47 meses hasta el 28/03/2024 Plazo de mantenimiento: 48 meses (Sin variación) Plazo de ejecución total: 69,47 meses

(*) El monto incluye IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

DocuSign Envelope ID: 5DE06500-915B-49FD-8510-FE4072223553

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Cruz Moreno, Paula
9D818FF2E2E14EE...

Paula Cruz Moreno
Especialista Senior en Transporte